

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

1. Antes del depósito de la tesis debes:

- **Contactar con la Secretaría** de Estudiantes de tu Facultad para comprobar que:
 - **No has superado** la fecha límite de permanencia en el programa
 - El seguimiento y evaluación se ha realizado de forma correcta **en RAPI**: plan de investigación y documento de actividades **generados y aceptados todos los cursos académicos** ([ver Guía RAPI2](#)).
 - La última evaluación es **positiva**.
 - Tienes **formalizada la matrícula** del curso académico en el que depositas la tesis doctoral.
- **Consultar con la Comisión Académica del programa de Doctorado** si tiene establecidos requisitos específicos que debes cumplir antes del depósito.
- **Consultar** en la web de la Escuela de Doctorado las [normas de presentación/encuadernación](#) de las tesis en la UCM y de la Comisión Académica del programa si las tuviera. Estas normas deben cumplirse en la versión definitiva de la tesis, tanto en formato pdf como impreso, que se entregue a la Comisión Académica.

2. Depósito telemático de la tesis doctoral en la Comisión Académica del programa

(TRÁMITE 1)

ANTES DE realizar el trámite 1 telemático deberás:

- **Contactar con la Secretaría de Estudiantes de tu Facultad** a través de correo electrónico para que te faciliten la información de los pasos a seguir y el enlace de la web donde podrás formalizar los trámites. ([enlace a correos](#))
- **Comprobar** que tienes todos los documentos necesarios para completar el **trámite 1**:
 - Ejemplar de la tesis en formato electrónico.
 - Informe favorable del director/res de la tesis ([impreso](#))
 - Documento de actividades registradas a lo largo de los estudios en RAPI.
 - Impreso con visto bueno tutor al Documento de actividades ([impreso](#))
 - Otra documentación que hubiera establecido la Comisión Académica del programa.
- **Documentación adicional** para tesis tramitadas por las siguientes modalidades:
 - Formato publicaciones ([normativa](#))
 - Mención Internacional ([normativa](#))
 - Mención Doctorado Industrial ([normativa](#))
 - Tesis por convenio de cotutela internacional ([normativa](#))
- **Tesis sometidas a confidencialidad**:
 - Autorización de la Comisión Académica del programa y acreditación de la necesidad de la confidencialidad ([procedimiento](#))

UNA VEZ ACCEDES AL TRÁMITE 1 TELEMÁTICO en la web, cumplimentar, cargar los documentos requeridos y enviar.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

3. Proceso de evaluación de la tesis en la Comisión Académica del programa

- **Dos evaluadores expertos** en el área y externos a la UCM designados por la Comisión Académica del programa emitirán un **informe de valoración** de la tesis en el plazo máximo de 1 mes ([impreso](#)).
- Los informes podrán incluir comentarios o recomendaciones que deban ser considerados por el doctorando/a en la versión definitiva de la tesis. La Comisión Académica del programa trasladará al doctorando/a esas recomendaciones, si las hubiere, para la incorporación a la versión definitiva de la tesis.
- En tal caso, el doctorando habrá de entregar a la Comisión académica una **nueva versión de la tesis**, de carácter definitivo, **acompañada de un informe** en el que exponga los términos en que han sido considerados los aspectos de mejora y recomendaciones de los expertos, en el plazo que establezca la Comisión Académica.

4. Propuesta de tribunal (TRÁMITE 2)

- La Comisión Académica del programa recabará una **propuesta de tribunal de 10 miembros**. Consultar la [normativa](#) (arts. 66 y 67) con los requisitos que deben cumplir los miembros del tribunal con carácter general y con carácter específico para cada modalidad de tesis.
- La propuesta comprenderá a 4 miembros pertenecientes a la UCM y 6 miembros externos a la UCM, de los cuales no pueden pertenecer a la misma institución más de dos miembros. En el caso de tesis defendidas por convenio de cotutela, si el acto de defensa se realiza en la universidad extranjera, la propuesta se ajustará a la normativa de dicha universidad y será ratificada por la comisión académica.
- En el caso de tesis defendidas en el marco de un convenio de cotutela internacional, la propuesta del tribunal se ajustará a la normativa de la universidad extranjera si la tesis se defendiera allí.
- Los **documentos** que debes aportar en el trámite 2 son:
 - **Informes de idoneidad** de cada uno de los miembros propuestos ([impreso](#))
 - **Versión definitiva de la tesis doctoral** en formato electrónico presentada según las normas de encuadernación de la Escuela de Doctorado y del propio programa si las tuviera.
 - **Resumen** para incorporar a la Base de Tesis del Ministerio ([Teseo](#))

5. Resolución de autorización o denegación a trámite de defensa por la Comisión Académica

- La Comisión Académica decidirá y notificará al doctorando/a la autorización o denegación de la admisión a trámite de la defensa de la tesis teniendo en cuenta la documentación presentada en el trámite 1 y el trámite 2. En el caso de que autorice la tramitación, la comisión académica recabará del doctorando la versión definitiva de la tesis en soporte electrónico. El doctorando deberá presentar asimismo un ejemplar en papel de la tesis en la Secretaría de Estudiantes de su Facultad.
- Si la comisión académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

6. Admisión a trámite de defensa de tesis (TRÁMITE 3)

- Si autoriza la tramitación, la comisión académica elaborará la propuesta justificada de tribunal, acompañada:
 - Informe de idoneidad de cada uno de los miembros propuestos
 - El ejemplar de la tesis en soporte electrónico
 - Informes de los evaluadores
 - Informe del director/res de la tesis
 - Impreso de visto bueno del tutor a las actividades presentadas por el doctorando/a
 - Otra documentación adicional presentada durante el proceso según la modalidad de tesis.

- La comisión académica **comunicará a la Secretaría de Estudiantes** resolución de autorización del trámite de defensa de la tesis a través del **trámite 3** telemático, a la que acompañará de la documentación indicada en el párrafo anterior.

- La Secretaría de Estudiantes te enviará el **recibo para el abono** del precio en concepto de **examen de tesis doctoral**.

- Deberás **presentar** en la Secretaría de Estudiantes:
 - El justificante del abono del recibo
 - El ejemplar impreso y encuadernado de la tesis en papel que cumpla con las normas de presentación/encuadernación de la UCM.

- Una vez recibido el justificante de abono y el ejemplar de la tesis, la Secretaría **enviará al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado** los trámites 1, 2 y 3, así como toda la documentación generada a través del trámite 4 telemático.

7. Exposición pública de la tesis

- Recibido el trámite 4 con la documentación generada en la Escuela de Doctorado y comprobado que el expediente académico y la documentación son correctos, la tesis se incluirá en un listado de publicidad que podrás consultar en la web de la Escuela de Doctorado.

- Las tesis incluidas en ese listado estarán depositadas en la Escuela de Doctorado por un periodo de 15 días naturales para que puedan ser examinadas por cualquier doctor que lo solicite al Comité de Dirección.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

8. Aprobación de defensa y designación del tribunal

- Finalizado el plazo de publicidad, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, aprobará la defensa de la tesis y designará el tribunal, atendiendo a la propuesta formulada por la comisión académica del programa.
- **El tribunal** estará formado por **cinco miembros titulares y tres suplentes**.
 - El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM.
 - Los tres vocales titulares serán externos a la UCM.
 - De los suplentes, uno pertenecerá a la UCM y los dos restantes serán externos a la UCM.
- **Consultar la [normativa](#)** (art. 67) con los requisitos establecidos con carácter general y carácter específicos según la modalidad de tesis.
- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado **comunicará** mediante correo electrónico el **nombramiento del tribunal** al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa responsable y a la comisión académica responsable del programa.

9. Defensa de la tesis

- Recibido el nombramiento oficial del tribunal, la **defensa de la tesis** se realizará en un **plazo máximo de 40 días hábiles** desde la recepción del correo electrónico (para este cómputo se excluyen sábados, domingos, festivos y periodos no lectivos).
- El procedimiento y las actuaciones para la celebración del **acto de defensa** (convocatoria, documentación, tramitación económica, etc.) se llevan a cabo **en la Facultad** a través de los servicios correspondientes. **Consultar en la Secretaría de Estudiantes** para la información sobre el procedimiento interno específico del centro.
- **Consultar la [normativa](#)** (art. 68-74).